

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Oficina de envío de Informe de Auditoría		Hoja No.: 1 de 2 No. de auditoría: 06/18
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos	Sector: Educación Clave de programa: "Al desempeño"	Clave: 11310

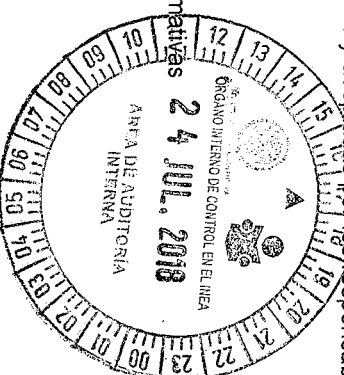
Mtro. Luis Eduardo Ramírez Holguín
 Director de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
 Francisco Márquez no. 160, 2º. Piso, Col. Condesa
 C. P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

Presente

En relación con la Orden de Auditoría No. 11/310/200/2018 de fecha 24 de abril de 2018, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 304, fracción III, 305, 306, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y numeral 21 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificatorio de fecha 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría No. 06/18, practicada a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos.

En el informe adjunto se presentan con detalle las 4 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención las cuales, se mencionan a continuación:

1. Debilidades de control en la gestión de indicadores en materia de Recursos Humanos
2. Deficiencias en la integración de los expedientes del personal de acuerdo a las disposiciones normativas
3. Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos no formalizado
4. Debilidades de control en la gestión del Proceso de Capacitación.



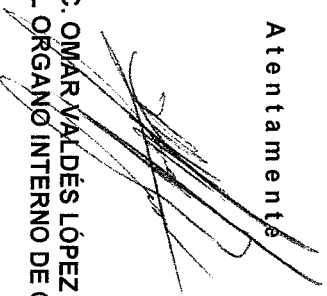
SE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Hoja No.: 2 de 2
Oficio de envío de Informe de Auditoría				No. de auditoría: 06/18

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.		
Clave de programa: "Al desempeño"		

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de las observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

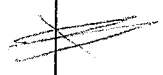
Atentamente



LIC. OMAR VALDÉS LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

c.c.p. Lic. Gerardo Molina Álvarez. - Director General del INEA. - Presente.
Lic. Minerva Zempoalteca Pérez. - Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en el INEA. - Para su conocimiento. - Presente.
Lic. Adriana Laura Abundez Arreola. - Subdirectora de Recursos Humanos en el INEA. - Para su conocimiento. - Presente.

OVL/MZP/LHLH



531		Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Informe de Auditoría		Hoja No.: 1 de 5	
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Sector: Educación		Clave: 11310		No. de auditoría: 06/18	
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.		Clave de programa: "Al desempeño"					

Índice		Página
I. Antecedentes.		2
II. Objetivo y alcance.		2
III. Resultado del trabajo desarrollado.		3
IV. Conclusión y recomendación general.		4
V. Cédulas de observaciones.		5

		Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría		Hoja No.: 2 de 5 No. de auditoría: 06/18	
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos			Sector: Educación		Clave: 11310
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.			Clave de programa: "Al desempeño"		

I. Antecedentes.

Con fecha 24 de abril de 2018, se emitió la Orden de Auditoría contenida en el Oficio número 11/310/200/2018, misma que fue notificada y recibida por el Mtro. Luis Eduardo Ramírez Holguín, Director de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el mismo día de su fecha, según consta con su firma y con el sello estampado en un ejemplar de la misma orden.

Para tal efecto, se comisionaron a los Auditores Públicos CC. Luis Hugo López Hernández, César Tovar Bello y María Fernanda Sidney Monroy Martínez.

Mediante el oficio DAYF/413/2018, de fecha 24 de abril de 2018, el Director de Administración y Finanzas, informó al Titular del órgano Interno de Control la designación de la Lic. Adriana Laura Abúndez Arreola, Subdirectora de Recursos Humanos como enlace ante éstas auditoría.

Asimismo, el Titular del Órgano Interno de Control mediante oficio 11/310/0214/2018, de fecha 30 de abril de 2018, informa al Director de Administración y Finanzas la incorporación de la Auditora Pública C. Allison Paulina Gutiérrez Vázquez

La auditoría se llevó a cabo del 24 de abril al 20 de julio de 2018.

El área auditada, fue la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en la Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo primordial, de acuerdo al Manual General de Organización, es: "Administrar y proveer de Capital Humano a las unidades administrativas del INEA preservando los derechos y obligaciones de la institución y de los trabajadores, a fin de respaldar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales y proporcionar servicios con base en un Sistema de Calidad."

II.- Objetivo y alcance de la auditoría.

II.1 Objetivo

La auditoría practicada tuvo como objetivo, verificar una eficiente administración del Capital Humano y el suministro apropiado del mismo a las Unidades Administrativas del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) así como, que se preserven los derechos y obligaciones del Instituto y de los trabajadores, con la finalidad de respaldar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, así mismo, que los servicios de cada una de las áreas, sean proporcionadas con base en un Sistema de Calidad.

II. 2 Alcance

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública (publicado en el Boletín B), y aplicando los procedimientos de Estudio General, Análisis, Investigación y Cálculo, se revisaron los siguientes conceptos:

SIP	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría	Hoja No.: 3 de 5 No. de auditoría: 06/18
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación Clave: 11310	
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa: "Al desempeño"	

- Los Indicadores de Gestión implementados en la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, la alineación específica de éstos, cumplimiento, actualización y cálculo.
- Verificación de la aplicación de la normativa en la integración de los expedientes de personal adscrito al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales.
- Revisión del cabal cumplimiento al marco normativo de los procesos llevados a cabo por la Subdirección de Recursos Humanos.
- Análisis del Proceso de ingreso, selección y Capacitación del personal en el ejercicio 2017.

El alcance revisado comprende el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

- Se detectaron debilidades de control en la gestión de indicadores en materia de Recursos Humanos del Instituto.
- Se revisaron los expedientes de la plantilla de personal de Oficinas Centrales en los niveles de base, confianza, eventual, mandos medios y horarios, detectando que había debilidades en la integración de algunos de ellos, incumpliendo con lo estipulado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización vigente en 2017.
- Se identificó que se tiene un Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos que no se encuentra formalizado.
- Debilidades de Gestión en el proceso de capacitación

Como resultado del análisis practicado a la documentación proporcionada por el área auditada, se determinaron cuatro observaciones, de las cuales se destaca lo siguiente:

Las cifras reportadas por la Subdirección de Recursos Humanos de los indicadores, difieren entre si en los rubros "Meta", "Programado" y "Real", aún y cuando corresponden al mismo periodo, asimismo, no se informaron los resultados reales de algunos indicadores. Dentro de lo mencionado, no se cuenta con la formalización de las fuentes de información que alimentarán a cada uno de éstos, tanto el numerador como el denominador. El método de cálculo algunos indicadores, no tiene la claridad necesaria que permita determinar que las cifras reportadas contienen un grado de objetividad aceptable. De los 19 indicadores existentes que, en suma, generan cargas de trabajo asociadas a la construcción y alimentación de los mismos, de los cuales se requiere que se valide la

		Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría		Hoja No.: 4 de 5 No. de auditoría: 06/18	
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos			Sector: Educación	Clave: 11310	
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.			Clave de programa: "Al desempeño"		

utilidad de estos en la toma de decisiones, por ejemplo, el indicador "Elaborar un Programa Anual de Capacitación", es una obligación per se del área.

Se observó que algunos expedientes de personal, carecen de documentos que señala el Capítulo I, Numeral 40; Capítulo II, Numeral 41, Párrafos Dos y tres; Capítulo II, Numeral 42, Párrafo Primero del ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN LAS MATERIAS DE RECURSOS HUMANOS Y DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN Y EL MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.

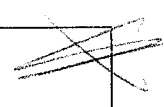
Se observó que el "Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos", no se encuentra formalizado, ni está en el inventario normativo de la Entidad publicada en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI). No obstante, dicho Manual es utilizado como referente normativo para la operación diaria de la Subdirección de Recursos Humanos. Se puede materializar un incumplimiento a lo citado en el Artículo Primero del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse e emitir regulación en las materias que se indica.

El numeral 48 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente, señala los elementos que el Programa Anual de Capacitación deberá al menos contener, no obstante, el Programa Institucional de Desarrollo del Capital Humano (PIDCH-2017) con No. de Control PG-DAF-SRH-1 proporcionado, carece o no considera algunos elementos de **Acciones de Capacitación**.

IV. Conclusión y Recomendación General

Derivado de las observaciones pre escritas, se determina que hay deficiencias en la observancia y cabal cumplimiento a los preceptos normativos relacionados con la gestión de los Recursos Humanos. Así mismo, deficiencia, falta de análisis y planificación en los indicadores de gestión.

Se recomienda, con la finalidad de fortalecer el control interno, revisar el Sistema de Evaluación del Desempeño, verificar y/o supervisar la correcta aplicación de disposiciones normativas aplicables a la integración de expedientes, integrar un análisis de los controles internos que se requieren para la gestión de los mismos y determinar la justificación que en su caso proceda para integrar un proyecto normativo que respalde las acciones realizadas y fortalecer los procesos de capacitación en el área con fundamento en las Disposiciones en materia de recursos humanos.



	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Informe de Auditoría		Hoja No.: 5 de 5
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos			Sector: Educación	Clave: 11310.	No. de auditoría: 06/18
Área auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.			Clave de programa: "Al desempeño"		

V. Cedula de observaciones

SEP ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN		Hoja número: 1 de 4 Número de Auditoría: 06/18 Número de Observación: 01 Universo: N/A Muestra: N/A Monto de la irregularidad: N/A Riesgo: BAJO	
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos. Rubro: 100 Recursos Humanos. Criterio: 99 Otros		Sector: Educación Clave: 11310	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
DEBILIDADES DE CONTROL EN LA GESTIÓN DE INDICADORES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS. VERTIENTE DE EFICIENCIA. Con el oficio AAI/11/310/0114/2018 del 24/04/2018, se solicitó a la Subdirección de Recursos Humanos como primer requerimiento proporcionará las metas y logros de la Subdirección de Recursos Humanos, indicadores de Gestión implementados, su periodicidad, resultados y su fórmula". Esta contestó mediante el similar DAYF/SRH/0603/2018 del 2 de mayo del 2018. De la información proporcionada, se solicitó con número de oficio AAI/11/310/127/2018 de fecha 31/05/2018, entre otros, los avances del Programa Anual 2017 de la Subdirección de Recursos Humanos y los resultados y evidencia documental de los indicadores *IQR 1, *IQR 2, *IRH para el ejercicio 2017, toda vez que no se proporcionaron inicialmente, al efecto, dicha Subdirección brindó la información con el oficio DAYF/SRH/0712/2018 de fecha 18 de mayo del 2018. Con el oficio AAI/11/310/1412/2018 de fecha 31 de mayo del 2018, se solicitó entre otros, la fórmula de cálculo, fuente de información o base de datos, tanto del numerador como del denominador, así como una breve explicación del uso de esos indicadores; para ello, la Subdirección de Recursos Humanos, con el oficio DAYF/SRH/0876/2018, proporcionó tabla de indicadores con fórmulas de		ACCIÓN DE MEJORA: 1. Establecer una metodología que determine la fuente de información oficial que alimentará a cada uno de los indicadores. 2. Analizar la pertinencia y uso de cada uno de los indicadores tomando como referencia la fuente obligacional de la existencia de éstos y/o el uso de indicadores para la toma de decisiones. 3. De mantenerse los indicadores observados en el punto 4, se deberá integrar un método de cálculo que permita evaluar su eficiencia. 4. Dentro de dicha metodología se deberán establecer niveles de responsabilidad para el seguimiento, evaluación y la atención a los indicadores, en donde se incluya la finalidad y uso de los resultados de cada uno en un escenario de toma de decisiones, indicando la obligación de determinar planes de contingencia en caso de que las metas previstas no se puedan cumplir. Para atender esta recomendación se sugiere que se revise el Sistema de Evaluación de Desempeño, el Acuerdo de Control Interno invocado en esta Observación, así como la "Metodología para la aprobación de indicadores de programas sociales", emitida por el CONEVAL y los criterios para la revisión de indicadores (SMART, CREMA, DOPA).	
MARIA FERNANDA SIDNEY MONROY MARTINEZ AUDITOR		M.G.P. LUIS HUGO LOPEZ HERNANDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA JEFE DE GRUPO	
		L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA COORDINADORA	

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN		Hoja número: 2 de 4 Número de Auditoría: 06/18 Número de Observación: 01 Universo: N/A Muestra: N/A Monto de la irregularidad: N/A Riesgo: BAJO
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación Clave: 11310		
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos. Rubro: 100 Recursos Humanos. Criterio: 99 Otros		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO". Verificar el cumplimiento al marco normativo aplicable a los procesos de la gestión de Recursos Humanos.
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES
cálculo, fuente de información y una breve explicación sobre la aplicación de cada indicador. Posteriormente mediante el oficio AAI/11/310/156/2018 de fecha 14/06/2018, se solicitó lo siguiente: "1.- Respecto a la fórmula de cálculo de los indicadores que nos proporcionaron mediante oficio AAI/11/310/141/2018 con fecha 31 de mayo del 2018, solicitamos las bases de datos de dichos cálculos, así como el porcentaje de variación que tienen de cada indicador entre meta y logro; copia simple y digital en formato PDF de los documentos o registros que amparan las cantidades y resultados tanto del numerador como el denominador", la Subdirección de Recursos Humanos, mediante oficio DAYF/SRH/1029/2018 de fecha 21 de junio del 2018 proporcionó copia simple de los documentos solicitados. Del análisis de la información señalada anteriormente, se detectó lo siguiente: 1. Las cifras reportadas de los indicadores en los diferentes oficios invocados, difieren entre sí en los rubros "Meta", "Programado" y "Real", aún y cuando corresponden al mismo periodo (Anexo 1). 2. No se informaron los resultados reales de algunos indicadores (Anexo 2). 3. No se cuenta con la formalización de las fuentes de información que alimentan cada uno de los indicadores, tanto el numerador como el denominador. 4. El método de cálculo de los indicadores "encuestas de satisfacción del cliente", "reevaluación del desempeño de los proveedores que brinda servicios externos" y los dos asociados a "controles de riesgos" no tiene la		FECHA DE FIRMA: 20 de julio de 2018 FECHA COMPROMISO: 21 de Septiembre de 2018 Director de Administración y Finanzas (Nombre y firma) Subdirectora de Recursos Humanos (Nombre y firma)
MARIA FERNANDA SIDNEY MONROY MARTINEZ AUDITOR	M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA JEFE DE GRUPO	L.C. MINERVA ZEMPAALTECA PEREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA COORDINADORA

SFP

SECRETARÍA DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IICA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 3 de 4

Número de Auditoría: 06/18

Número de Observación: 01

Universo: N/A

Muestra: N/A

Monto de la irregularidad: N/A

Riesgo: BAJO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.		
Rubro: 100 Recursos Humanos.		
Criterio: 99 Otros		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
claridad necesaria que permita determinar que las cifras reportadas contienen un grado de objetividad aceptable. 5. Existe un total de 19 indicadores que en suma generan cargas de trabajo asociadas a la construcción y alimentación de los mismos, de los cuales se requiere que se valide la utilidad de estos en la toma de decisiones, por ejemplo, el indicador "Elaborar un Programa Anual de Capacitación", es una obligación <i>per se</i> del área; al respecto, es necesario se dé total apego a lo determinado en la Disposición 9. <i>Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno</i>, Segunda Norma numeral 6.06 y Cuarta Norma, numeral 13.03 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, última reforma publicada en el DOF, el 3 de noviembre de 2016. CAUSA. Inadecuada formulación de los indicadores por falta de análisis y planificación. EFFECTO. Ineficiencia en la efectividad de los procesos del área. FUNDAMENTO LEGAL. ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, última reforma publicada en el DOF, el 3 de noviembre de 2016. Disposición 9. Normas Generales, Principios y	

MARIA FERNANDA SIDNEY MONROY MARTINEZ AUDITOR	M.G.P. LUIS HUGO LOPEZ HERNANDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA JEFE DE GRUPO	L.G. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA COORDINADORA
--	---	---

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 4 de 4 Número de Auditoría: 06/18 Número de Observación: 01 Universo: N/A Muestra: N/A Monto de la irregularidad: N/A Riesgo: BAJO
--	---	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.		
Rubro: 100 Recursos Humanos.		
Criterio: 99 Otros		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Elementos de Control Interno, Segunda Norma numeral 6.06 y Cuarta Norma, numeral 13.03	
--	--

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 DE JULIO DE 2018

 MARÍA FERNANDA SIDNEY MONROY MARTÍNEZ AUDITOR	 M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA JEFE DE GRUPO	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA COORDINADORA
--	--	---

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INE.

ANEXOS DE OBSERVACION

Hoja número: 1 de 4

Número de Auditoría: 06/18

Número de Observación: 01

Universo: N/A

Muestra: N/A

Monto de la irregularidad: N/A

Riesgo: BAJO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.

Rubro: 100 Recursos Humanos.

Criterio: 99 Otros

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO". Verificar el cumplimiento al marco normativo aplicable a los procesos de la gestión de Recursos Humanos.

ANEXO 1

Respuesta Mediante el Oficio DAYF/SRH/0712/2018 para el punto 5.- Respecto a los indicadores mencionados en el ANEXO 3, solicitamos la fórmula de cálculo, fuente de información o base de datos tanto del numerador como el denominador, así como una breve aplicación del uso de estos indicadores.				Respuesta Mediante el Oficio DAYF/SRH/1029/2018 para el punto 1. Respecto a la fórmula de cálculo de los indicadores que nos proporcionaron mediante oficio AAI/11310/141/2018 , solicitamos las cantidades reales de dichos cálculos, así como también el porcentaje de variación que tiene cada indicador entre meta y logro; copia simple y digital en formato PDF de los documentos o registros que amparan las cantidades y resultados de los resultados tanto del numerador como denominador.			
<u>NOMBRE</u>	<u>META</u>	<u>PROGRAMADO</u>	<u>REAL</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>META</u>	<u>PROGRAMADO</u>	<u>REAL</u>
Ampliar la cobertura para identificar las necesidades de Formación, Capacitación y Adiestramiento requeridos para el desarrollo de la competencia del personal de oficinas Centrales	90%	90	96	Ampliar la cobertura para identificar las necesidades de Formación, Capacitación y Adiestramiento requeridos para el desarrollo de la competencia del personal de oficinas Centrales	90%	90	94.2
Integrar al programa Anual de Capacitación los requerimientos de capacitación de mejora del desempeño del personal operativo de las Oficinas Centrales	11	11	11	Integrar al programa Anual de Capacitación los requerimientos de capacitación de mejora del desempeño del personal operativo de las Oficinas Centrales	11	12	12
Promover la profesionalización de los servidores Públicos de nivel de Mando	80%	80%	96	Promover la profesionalización de los servidores Públicos de nivel de Mando de las Oficinas Centrales	80%	96%	20.01

 MARIA FERNANDA SIDNEY MONROY MARTINEZ AUDITOR	 M.G.P. LUIS HUGO LOREZ HERNANDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA JEFE DE GRUPO	 L.C. MINERVA ZEMOPALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA COORDINADORA
--	--	---

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
ANEXOS DE OBSERVACION

Hoja número: 3 de 4
 Número de Auditoría: 06/18
 Número de Observación: 01
 Universo: N/A
 Muestra: N/A
 Monto de la irregularidad: N/A
 Riesgo: BAJO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.

Rubro: 100 Recursos Humanos.

Criterio: 99 Otros

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO". Verificar el cumplimiento al marco normativo aplicable a los procesos de la gestión de Recursos Humanos.

ANEXO 2

Respuesta Mediante el Oficio DAYF/SRH/0603/2018 para el punto 5.- Señale los Indicadores de Gestión, implementados en la Subdirección de Recursos Humanos, su periodicidad, y fórmula.			
NOMBRE	PERIODICIDAD	META	PROGRAMADO REAL
Desarrollo de la Competencia.	ANUAL	90%	90 SIN DATO
Mejora del desempeño	ANUAL	11	11 SIN DATO
Recursos Humanos profesionalizados	ANUAL	80%	80% SIN DATO
Fortalecer los criterios de Formación en las Delegaciones del INEA	TRIMESTRAL	67%	67% SIN DATO
Seguimiento en la homologación de criterios (operación) del registro de asistencia en las 6 delegaciones del INEA	TRIMESTRAL	100%	100% SIN DATO
Generar gráficas analíticas para formar a los titulares de cada unidad administrativa, sobre el índice de justificaciones del personal a su cargo, la trazabilidad de las mismas servirá para la toma de decisiones en cada área administrativa considere pertinentes.	TRIMESTRAL	100%	100% SIN DATO
	ANUAL	93%	93

MARIA FERNANDA SIDNEY MONROY MARTINEZ
 AUDITOR

M.G.P. LUIS HUGO LOPEZ HERNANDEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
 JEFE DE GRUPO

L.C. MINERVA ZEMFOALTECA PEREZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
 COORDINADORA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

ANEXOS DE OBSERVACION

Hoja número: 4 de 4

Número de Auditoría: 06/18 01

Número de Observación: N/A

Universon: N/A

Muestra: N/A

Monto de la irregularidad: N/A

Riesgo: BAJO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación Clave: 11310

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO". Verificar el cumplimiento al marco normativo aplicable a los procesos de la gestión de Recursos Humanos.

Rubro: 100 Recursos Humanos.

Criterio: 99 Otros

Respuesta Mediante el Oficio DAYF/SRH/0603/2018 para el punto 5.- Señale los Indicadores de Gestión, implementados en la Subdirección de Recursos Humanos, su periodicidad, y fórmula.				
NOMBRE		PERIODICIDAD	META	PROGRAMADO REAL
Promover la participación de los servidores públicos (capital humano) en la encuesta de Clima y Cultura Organizacional				SIN DATO
Encuesta de satisfacción del Cliente		SEMESTRAL	90%	SIN DATO
IOR. Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable.		TRIMESTRAL	4,0	SIN DATO
IRH.. Recursos humanos profesionalizados		TRIMESTRAL	80%	SIN DATO
IOR. Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos		TRIMESTRAL	85%	SIN DATO

MARIA FERNANDA SIDNEY MONROY MARTINEZ
AUDITOR

M.G.P. LUIS HUGO LOPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
JEFE DE GRUPO

L.C. MINERVA ZEMPAOLTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
COORDINADORA

SHP		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA		Hoja número: 1 de 6	
CÉDULA DE OBSERVACIÓN				Número de Auditoría: 06/18	
				Número de Observación: 02	
				Universo: 611	
				Muestra: 65	
				Monto de la irregularidad: N/A	
				Riesgo: MEDIANO	

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO". Verificar la normatividad en la integración de expedientes de personal.	
Rubro: 100 Recursos Humanos.		
Criterio: 05 Expedientes de personal incompletos conforme a la normatividad aplicable.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

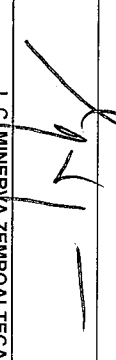
DEFICIENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DEL PERSONAL DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS. VERTIENTE DE COMPETENCIA.	CORRECTIVA.
---	---------------------------

Mediante oficio AAI/11/310/0114/2018 del 24 de abril de 2018, se solicitó a la Subdirección de Recursos Humanos la plantilla de personal adscrito al INEA en Oficinas Centrales durante el ejercicio 2017, al respecto, se recibió respuesta mediante el oficio DAYF/SRH/0603/2018 del 2 de mayo de 2018 en la cual, fue proporcionada la plantilla de personal con 611 registros conformados por personal de Base, Confianza, Eventual, Mandos Medios y Honorarios.

Con el similar AAI/11/310/0127/2018, el Área de Auditoría Interna solicitó los expedientes de personal relacionados con la selección aleatoria del 16%, de lo cual la Subdirección de Recursos Humanos proporcionó 95 expedientes con el oficio DAYF/SRH/0712/2018 del 18 de mayo de 2018.

De lo anterior, se verificó en cada uno de los expedientes el cumplimiento a la normativa aplicable durante el ejercicio 2017 conforme al siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN LAS MATERIAS DE RECURSOS HUMANOS Y DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN Y EL

 ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VAZQUEZ AUDITOR	 M.G.P. LUIS HUGO ARCE HERNÁNDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA JEFE DE GRUPO	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA COORDINADORA
---	---	--

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN		Hoja número: 2 de 6	
				Número de Auditoría:	06/18
				Número de Observación:	02
				Universon:	611
				Muestra:	65
				Monte de la irregularidad:	N/A
				Riesgo:	MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.		
Rubro: 100 Recursos Humanos.		
Criterio: 05 Expedientes de personal incompletos conforme a la normatividad aplicable.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

MANUAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA. - Diario Oficial de la Federación 12 de julio de 2010

Capítulo I, Numeral 40. "La selección deberá complementarse con la documentación que acredite lo siguiente:

- a) Datos generales de identificación y domicilio;
 - b) La experiencia y el nivel de escolaridad o académico;
 - c) Contar con los certificados de aptitud necesarios para el desempeño del puesto. Dichos certificados deberán constar en el documento original expedido por la Institución correspondiente.
 - d) La manifestación por escrito de la persona que se pretenda contratar con respecto a:
 - i. La inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses;
 - ii. Que no es parte en algún juicio, de cualquier naturaleza, en contra de esa u otra institución.
- Cuando el candidato haya manifestado ser parte de un juicio la DGRH deberá evaluar si dicha circunstancia supone un conflicto de interés en el desempeño de las funciones que al puesto correspondan.
- En caso de duda el Oficial Mayor o equivalente deberá determinar si procede la incorporación al servicio de la Institución, y
- iii. Que no desempeña otro empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal y, en caso contrario, que cuenta con el dictamen de compatibilidad de empleos respectivo.

PREVENTIVA.

El Director de Administración y Finanzas, deberá girar instrucciones a la Subdirectora de Recursos Humanos para que la integración de los expedientes de personal se apege al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente.

Con la finalidad de fortalecer el control interno, se deberá realizar una verificación y/o supervisión de dichos expedientes, al menos por un servidor público de mando, mismo que deberá quedar asentado al inicio de los mismos, con al menos los siguientes apartados: "integró", "supervisó" y "checklist" de la documentación contenida.

Determinar la periodicidad, con la que la que se realizará el proceso de verificación, a fin de asegurar la actualización de los expedientes.

Se deberá presentar evidencia documental de las acciones realizadas al Área de Auditoría Interna.

 ALLISON PAULINA GUERREZ VÁZQUEZ AUDITOR	 M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA JEFE DE GRUPO	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA COORDINADORA
--	--	---

SE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA		Hoja número: 3 de 6	
CÉDULA DE OBSERVACIÓN				Número de Auditoría: 03/18	
				Número de Observación: 02	
				Universon: 611	
				Muestra: 65	
				Monto de la irregularidad: N/A	
				Riesgo: MEDIANO	

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO". Verificar la normatividad en la integración de expedientes de personal.	
Rubro: 800 Al desempeño.		
Criterio: 100. 05 Expedientes de personal incompletos conforme a la normatividad aplicable.		

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

e) La constancia de no inhabilitación para el desempeño del empleo, cargo o comisión.

En todo caso, previo al ingreso del candidato, la institución consultará los registros públicos en materia de profesiones y/o de servidores públicos sancionados y verificará cualquier otra información que estime necesaria, entre otras, verificará las referencias laborales."

Al respecto, se observó que algunos expedientes carecen de documentos que señala el numeral invocado, como se muestra:

REQUERIMIENTO	No. De expedientes	NO. DE COBRO
DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO	7	5281, 4873, 7276, 6653, 6667, 6177, 6049 6978
EXPERIENCIA Y ESCOLARIDAD, CERTIFICADOS DE APTITUDES	13	6952, 7563, 7536, 7252, 7634, 7592, 7594, 7573, 7581, 7044, 7566, 7640, 7611
CARTA MANIFIESTO	3	6094, 6907, 6891
CONSTANCIA DE NO INHABILITACION	5	7520, 6822, 6099, 6891, 7354

FECHA DE FIRMA: 20 de julio de 2018

FECHA COMPROMISO: 21 de Septiembre de 2018

Director de Administración y Finanzas

Luis Eduardo Navarro Holguin

(Nombre y firma)

Subdirectora de Recursos Humanos

Alina Luisa Hernández Aguilar

(Nombre y firma)

ALLISON PAULINA GOTTIERREZ VÁZQUEZ ADJUTOR	M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA JEFE DE GRUPO	L.C. MINERVA ZEMPAALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA COORDINADORA
--	---	--

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN		Hoja número: 4 de 6	
				Número de Auditoría:	06/18
				Número de Observación:	02
				Universo:	611
				Muestra:	65
				Monto de la irregularidad:	N/A
				Riesgo:	MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.		
Rubro: 100 Recursos Humanos.		
Criterio: 05 Expedientes de personal incompletos conforme a la normatividad aplicable.		
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO". Verificar la normatividad en la integración de expedientes de personal.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Capítulo II, Numeral 41, Párrafos dos y tres. "... La Institución al momento del ingreso del servidor público abrirá un expediente en el que se integre la información y documentación a que se refiere el numeral 40 de las presentes Disposiciones. Los documentos originales que se integren al expediente deberán estar suscritos, cuando corresponda, por el interesado. Cuando los documentos sean copia simple de su original deberá señalarse en el mismo que la DGRH tuvo a la vista el original y que procedió a su cotejo y devolvió el original, en el mismo acto. "

Al respecto, se observó que:

De los 52 expedientes aplicables en el periodo, se detectaron 18 expedientes (Número de cobro: 6882, 7592, 7547, 6099, 7536, 5591, 6907, 7594, 7389, 7456, 5757, 7560, 7044, 7104, 7074, 7166, 7354, 6947), que no contaban con la referencia del cotejo y devolución del original en la totalidad de la documentación contenida.

Capítulo II, Numeral 42, Párrafo Primero. "La formalización del nombramiento o contrato individual de trabajo deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la ocupación del puesto y contendrá la fecha a partir de la cual asume el cargo. Un ejemplar autógrafa del mismo se entregará al servidor público en ese plazo."

Al respecto, se observó:

 ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ AUDITOR	 M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA JEFE DE GRUPO	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA COORDINADORA
--	--	---

SEP

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 5 de 6
Número de Auditoría: 06/18
Número de Observación: 02
Universo: 611
Muestra: 65
Monto de la irregularidad: N/A
Riesgo: MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO". Verificar la normatividad en la integración de expedientes de personal.	
Rubro: 100 Recursos Humanos.		
Criterio: 05 Expedientes de personal incompletos conforme a la normatividad aplicable.		

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

De los 52 expedientes revisados, se detectaron 13 (25%) (Número de cobro 7520, 6844, 7552, 6099, 7536, 7562, 7594, 7573, 7591, 7560, 7590, 6891, 6978), cuyos nombramientos, no contaban con fecha y/o firma de la persona contratada.

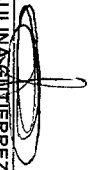
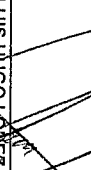
Por otro lado, respecto de la verificación al cumplimiento del penúltimo y antepenúltimo párrafo del numeral 39 del Acuerdo invocado, se revisaron 10 expedientes de personal de nuevo ingreso en el ejercicio 2017, de los cuales se detectó que en 5 de ellos no consta en el expediente información que acredite que en el proceso de selección se verificó que el candidato cubre con el perfil de puesto vacante (números de cobro 7610, 7624, 7631, Karen Díaz Pérez y María Guadalupe López Sandoval) y en los mismos 10 expedientes no se cuenta con la información que acredite la realización de entrevistas (7626, 7627, 7628, 7635, 7637, 7610, 7624, 7631, Karen Díaz Pérez y María Guadalupe López Sandoval), tal y como lo indica el Acuerdo invocado.

CAUSA:

Inobservancia a lo previsto en el citado Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

EFFECTO:

Integración de expedientes de personal incompletos o deficientes que podría repercutir de forma negativa en algún trámite o movimiento futuro.

 ALLISON PAULINA GUERRERO VÁZQUEZ AUDITOR	 M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA JEFE DE GRUPO	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PÉREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA COORDINADORA
--	--	--

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN		Hoja número: 6 de 6
				Número de Auditoría: 03/18
				Número de Observación: 02
				Universo: 611
				Muestra: 65
				Monto de la irregularidad: N/A
				Riesgo: MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.		
Rubro: 800 Al desempeño.		
Criterio: 100. 05 Expedientes de personal incompletos conforme a la normatividad aplicable.		
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO". Verificar la normatividad en la integración de expedientes de personal.		

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Posibles inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa por desapego a los preceptos normativos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Numeral 39, 40, 41 y 42 del ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización; y el Manual del Servicio Profesional de Carrera vigente.

FECHA DE ELABORACIÓN: 17 DE JULIO DE 2018

 ALLISON PAULINA GÁLVEZ VAZQUEZ AUDITOR	 M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA JEFE DE GRUPO	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA COORDINADORA
---	--	---

SFP ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN		Hoja número: 1 de 4 Número de Auditoría: 06/18 Número de Observación: 03 Universo: N/A Muestra: N/A Monto de la irregularidad: N/A Riesgo: BAJO
---	--	--

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.		Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".	
Rubro: 100 Recursos Humanos.		Verificar el cumplimiento al marco normativo aplicable a los procesos de la gestión de Recursos Humanos.	
Criterio: 01 Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia.			

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS NO FORMALIZADO. VERTIENTE DE EFICACIA.	PREVENTIVA:
--	---------------------------

Con relación a la normativa aplicable para la medición del desempeño de la Subdirección de Recursos Humanos en el ejercicio 2017, se solicitó mediante oficio AA/1/310/014/2018 del 24 de junio de 2018, describir y proporcionar los procedimientos que aplicó dicha Subdirección, para la gestión del capital humano. Adicionalmente, mediante el similar AA/1/310/138/2018, se solicitó copia simple de los Manuales de Procedimientos de la Subdirección en comentario, autorizados y aprobados por las instancias correspondientes.

Al respecto, la Subdirección de Recursos Humanos mediante oficio DAY/FSRH/0803/2018 del 04 de junio de 2018, envió una copia simple del "Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos" de fecha noviembre de 2015, sin número de revisión ni clave del Sistema de Gestión de Calidad.

De lo anterior, se observa que el "Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Humanos", no se encuentra formalizado, ni en el inventario normativo de la Entidad publicada en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI). No obstante, dicho Manual es utilizado como referente normativo para la operación diaria de la Subdirección, sin embargo, se observa que en el ACUERDO por el que se emiten las

1. Identificar aquellos procesos internos en materia de Recursos Humanos que no se encuentran normados en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
2. Una vez identificado lo anterior, se deberá integrar un análisis de los controles internos que se requieren para la gestión de los mismos y determinar la justificación que en su caso proceda para integrar un proyecto normativo.
3. Del análisis citado en el punto anterior, y de resultar procedente por la Subdirección de Recursos Humanos, normar los aspectos que a su juicio no se encuentran considerados en el Acuerdo invocado, deberá realizar las gestiones necesarias para que se inicie el proceso de calidad regulatoria en el pleno de Comité de Mejora Regulatoria del INEA y se obtenga la "determinación definitiva" de la

MARIA FERNANDA SIDNEY MONROY MARTINEZ AUDITOR	M.G.P. LUIS HUGO GÓMEZ JERNANDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA JEFE DE GRUPO	L.C. MINERVA ZEMPAOLTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA COORDINADORA
---	---	--

SFP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 2 de 4
Número de Auditoría: 06/18
Número de Observación: 03
Universo: N/A
Muestra: N/A
Monto de la irregularidad: N/A
Riesgo: BAJO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.
Rubro: 100 Recursos Humanos.
Criterio: 01 Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia.

Sector: Educación Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".
Verificar el cumplimiento al marco normativo aplicable a los procesos de la gestión de Recursos Humanos.

OBSERVACIÓN

Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, particularmente lo señalado en el TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO II, Disposición 4, se establece lo siguiente:

Los Titulares de las Instituciones, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, instruirán en lo conducente, se abstengan de establecer acuerdos, normas, lineamientos, oficios, circulares y demás disposiciones o procedimientos de carácter interno en las materias a que se refieren los Títulos I a IV de este ordenamiento."

De esto se pudiera deducir un posible incumplimiento a tal disposición.

Al igual que lo anterior, se puede materializar un incumplimiento a lo citado en el Artículo Primero del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de las Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse e emitir regulación en las materias que se indica, y que a la letra señala:

Artículo Primero.-"Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República se abstendrán de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias siguientes:

VI. Recursos Humanos;

RECOMENDACIONES

Secretaría de la Función Pública, considerada en el Artículo Segundo del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de las Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse e emitir regulación en las materias que se indica

Adicionalmente, el Director de Administración y Finanzas, deberá instruir a la Subdirección de Recursos Humanos, para que se dé cabal cumplimiento a lo señalado en el Artículo Primero del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de las Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse e emitir regulación en las materias que se indica y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO II, Disposición 4.

De todo lo anterior, se deberá proporcionar al Órgano Interno de Control, la documental que acredite las acciones realizadas.

MARIA FERNANDA SIDNEY MONROY MARTINEZ
AUDITOR

M.G.P. LUIS HUGO OREZ FERNANDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
JEFE DE GRUPO

L.C. MINERVA ZEMPAOLTECA PEREZ
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL
ORGANO/INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
COORDINADORA

SFP

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 3 de 4
Número de Auditoría: 06/18
Número de Observación: 03
Universo: N/A
Muestra: N/A
Monto de la irregularidad: N/A
Riesgo: BAJO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación | Clave: 11310

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.

Rubro: 100 Recursos Humanos.

Criterio: 01 Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO".
Verificar el cumplimiento al marco normativo aplicable a los procesos de la gestión de Recursos Humanos.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CAUSA.

Inobservancia y/o desconocimiento a los preceptos invocados del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de las Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse e emitir regulación en las materias que se indica y al ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

EFFECTO.

Posibles incumplimientos a lo previsto en la normatividad invocada que pudieran implicar el inicio de procedimientos administrativos de responsabilidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de las Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse e emitir regulación en las materias que se indica. Artículo Primero. D.O.F. 10/08/2010.

FECHA DE FIRMA: 20 de Julio de 2018

FECHA COMPROMISO: 21 de Septiembre de 2018

Director de Administración y Finanzas

Luis Eduardo Ramírez Holguín
(Nombre y firma)

Subdirectora de Recursos Humanos

Alfonso Carrasco Hernández
(Nombre y firma)

MARIA FERNANDA SIDNEY MONROY MARTINEZ
AUDITOR

M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
JEFE DE GRUPO

L.C. MINERVA ZEMBALTECA PEREZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
COORDINADORA

SFP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 4 de 4
Número de Auditoría: 06/18
Número de Observación: 03
Universo: N/A
Muestra: N/A
Monto de la irregularidad: N/A
Riesgo: BAJO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO". Verificar el cumplimiento al marco normativo aplicable a los procesos de la gestión de Recursos Humanos.	
Rubro: 100 Recursos Humanos.		
Criterio: 01 Carencia o desactualización de manuales y/o normatividad interna en la materia.		

OBSERVACIÓN

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera. TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO II, Disposición 4. Diario Oficial de la Federación 12 de julio del 2010 y sus reformas.

RECOMENDACIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE JULIO DE 2018

MARIA FERNANDA SIDNEY MONROY MARTINEZ AUDITOR	M.G.P. LUIS HUGO LÓPEZ HERNÁNDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA JEFE DE GRUPO	L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA COORDINADORA
--	--	---

SE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INE CÉDULA DE OBSERVACIÓN		Hoja número: 1 de 3 Número de Auditoría: 06/18 Número de Observación: 04 Universo: N/A Muestra: N/A Monto de la irregularidad: N/A Riesgo: MEDIANO
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.		Sector: Educación		Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO". Verificar el cumplimiento al marco normativo aplicable a los procesos de la gestión de Recursos Humanos.		
Rubro: 100 Recursos Humanos.				
Criterio: 12 Incumplimiento, inexistencia o insuficiencia en el alcance de programas de capacitación.				
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES		
DEBILIDADES DE CONTROL EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN. VERTIENTE DE EFICIENCIA. Mediante Oficio AAI/11310/156/2018 de fecha 14 de junio de 2018, se solicitó entre otros, copia simple del Programa de Capacitación 2017, cursos impartidos, constancias y listas de asistencia; al efecto, la información fue proporcionada con oficio DAYF/SRH/1029/2018 de fecha 21 de junio de 2018. Del análisis a la información proporcionada se desprende lo siguiente: 1. El numeral 48 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente, señala los elementos que el Programa Anual de Capacitación deberá al menos contener, no obstante, el Programa Institucional de Desarrollo del Capital Humano (PIDCH-2017) con No. de Control PG-DAF-SRH-1 proporcionado, carece, o no considera, los siguientes elementos: a. Acciones de Capacitación		PREVENTIVA: 1. El Director de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirectora de Recursos Humanos para que en lo sucesivo dé cabal cumplimiento a lo señalado en los numerales 48 y 49 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, vigente. 2. El Director de Administración y Finanzas deberá instruir a la Subdirectora de Recursos Humanos para que el Programa Anual de Capacitación 2018, en lo que corresponde a los meses restantes, considere los elementos del numeral 48 y 49 del Acuerdo que nos ocupa.		
MARIA FERNANDA SIDNEY MONROY MARTINEZ AUDITOR		M.G.P. LUIS HUGO LOPEZ HERNANDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA JEFE DE GRUPO		L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA COORDINADORA

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN		Hoja número: 2 de 3 Número de Auditoría: 06/18 Número de Observación: 04 Universo: N/A Muestra: N/A Monto de la irregularidad: N/A Riesgo: MEDIANO
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos. Rubro: 100 Recursos Humanos. Criterio: 12 Incumplimiento, inexistencia o insuficiencia en el alcance de programas de capacitación.		Sector: Educación Clave: 11310	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
Para la inducción a la Administración Pública Federal: ✓ Organización de la Administración Pública Federal; ✓ Responsabilidades administrativas de los servidores Públicos, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la ley de la materia; ✓ Transparencia y acceso a la información pública gubernamental, conforme a la legislación vigente; ✓ Equidad de género; ✓ Derechos Humanos; ✓ Productividad; Para inducción al puesto: ✓ Estructura del área organizacional de trabajo y de las áreas con las que existe mayor interacción en razón del puesto; ✓ El objetivo general y metas del puesto; ✓ Atribuciones del área o la Unidad administrativa en que se encuentre adscrito el puesto y las funciones que a éste corresponden; ✓ Lugar o lugares de trabajo en que se desarrollan las funciones del puesto, y ✓ Equipo, mobiliario y demás herramientas o bienes de apoyo para el desempeño del puesto.		FECHA DE FIRMA: 20 de Julio de 2018 FECHA COMPROMISO: 21 de Septiembre de 2018 Director de Administración y Finanzas <i>Luis Eduardo Ramírez Halcón</i> (Nombre y firma) Subdirectora de Recursos Humanos <i>Alba Lorena Hincapié Alvarado</i> (Nombre y firma)	
MARIA FERNANDA SYDNEY MONROY MARTINEZ AUDITOR	M.G.P. LUIS HUGO LOPEZ HERNANDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA JEFE DE GRUPO	L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA COORDINADORA	

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN		Hoja número: 3 de 3
			Número de Auditoría: 06/18
			Número de Observación: 04
			Universo: N/A
			Muestra: N/A
		Monto de la irregularidad: N/A	Riesgo: MEDIANO

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas - Subdirección de Recursos Humanos.		
Rubro: 100 Recursos Humanos.		
Criterio: 12 Incumplimiento, inexistencia o insuficiencia en el alcance de programas de capacitación.		
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "AL DESEMPEÑO". Verificar el cumplimiento al marco normativo aplicable a los procesos de la gestión de Recursos Humanos.		

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
CAUSA. Desapego a la normatividad invocada. EFECTO. Ineficiencia en los procesos de capacitación del área. Procedimientos de responsabilidad administrativa por desapego a los preceptos normativos. FUNDAMENTO LEGAL. Numeral 48 y 49 del ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización; y el Manual del Servicio Profesional de Carrera vigente.	

FECHA DE ELABORACIÓN: 13 DE JULIO DE 2018

 MARIA FERNANDA SIDNEY MONROY MARTINEZ AUDITOR	 M.G.P. LUIS HUGO LOPEZ HERNÁNDEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA JEFE DE GRUPO	 L.C. MINERVA ZEMPOALTECA PEREZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA COORDINADORA
--	--	---